

RESOLUCIÓN N° 2684/21.-

Ramallo 2 de diciembre de 2021

VISTO:

La tercera edición de “**Pugliese Expo Bebidas Villa Ramallo**”;
y

CONSIDERANDO:

Que la Exposición reunirá a las principales bodegas del país donde la cata guiada la realizará un sommeliers con experiencia;

Que en la feria se podrán probar diferentes bebidas de alta gama, donde se profundizarán distintos aspectos y particularidades que hacen los profesionales del sector;

Que la cata estará acompañada con una degustación de una excelente gastronomía;

Que expositores locales presentarán chocolates y alfajores artesanales ramallenses;

Que la asistencia a catas no solamente proporciona un mayor conocimiento de las bebidas a catar sino además ampliará la cultura sobre el mundo de los tragos;

Que según sea el tipo de cata a impartir se descubrirá tipo de vinos y variedades de uvas, diferentes elaboraciones, evolución o particularidades de las diferentes añadas y este amplio abanico posibilitará aumentar saberes sobre este sector;

Que la cata de bebidas es el acto donde se realiza una evaluación sensorial mediante la vista, el olfato y el gusto para adquirir conceptos básicos en función de las uvas, regiones o elaboraciones;

Que Pugliese Bebidas ofrece la 3era edición de un gran acontecimiento ya que reunirá en Ramallo a las principales bodegas de nuestro país y expositores sobre productos artesanales locales brindando una noche especial para el disfrute de vecinos/as y turistas;

Que esta propuesta se materializará en el Complejo Sofi Pers Ramallo el 10 de diciembre del 2021 donde los asistentes aunarán las degustaciones con la belleza natural del lugar;

Que la “Expo Pugliese Bebidas” apunta a institucionalizarse como una fiesta a realizarse todos los años debido que convoca a una gran afluencia de turistas u ocasionales visitantes de diferentes lugares del país;

Que Ramallo tiene la particularidad y el privilegio no sólo de hallarse en un punto intermedio entre Bs As y Rosario sino además al hallarse atravesada por la Ruta 51 posibilita que este evento, como años anteriores, se transforme en un encuentro que contribuirá a la reactivación económica de nuestro Partido;

Que esta fiesta coadyuvará a la expansión turística, al crecimiento y desarrollo virtuoso de nuestro terruño dado que agota la capacidad instalada de cabañas, restaurantes y moviliza el comercio de Ramallo;

Que el objetivo de la Expo no se trata de pasar por un lugar sino que ese lugar pase por quién lo visita y lo inste a querer regresar a nuestro Partido;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

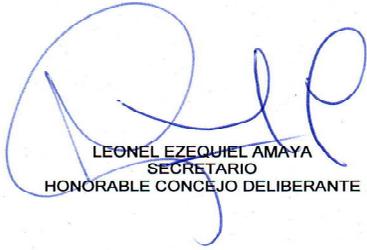
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la celebración de la "3era EXPO Pugliese Bebidas Ramallo"
----- que se llevará a cabo el 10/12/21 dado que se armonizará degustaciones,
naturaleza y exposiciones sobre productos artesanales ramallenses.-----

ARTÍCULO 2º) Informar a los Centros de Comercio del Partido de Ramallo y a los diferen-
----- tes medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----**


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE